



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1024/2009.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **06 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
SILVANA HERNÁNDEZ GAJARDO Paramédico Posta Catapilco	06	Desde el 20.03.2009 al 27.03.2009 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 9 días pendientes de su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C.SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

DFC / CTE / RRIII / MVN / GAMD / JBN / ccc.-

(Handwritten signatures and initials)